



A0623 (A0621 A0622)

17/02/1999 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR GABRIEL CISNEROS, DIPUTADO DEL GRUPO POPULAR

Congreso de los Diputados, 17-02-99

Sr. Cisneros.- Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre le formulo esta pregunta, no es, en absoluto, insensible a los derechos de las minorías y a las manifestaciones de sus especificidades culturales en forma pacífica. Por ello, le anima a perseverar en la política activa de defensa de los derechos humanos, que el Gobierno español viene manteniendo en el seno de la Unión Europea, como se puso de manifiesto en las convenciones de Luxemburgo y Viena en relación con los derechos culturales de los ciudadanos turcos, iraquíes, armenios o de cualquier otra nacionalidad, de origen étnico kurdo, siempre con respeto al principio de integridad territorial de los Estados.

Sin embargo, una cosa son los derechos de los ciudadanos de étnia kurda a la expresión de su pluralidad o de su peculiaridad lingüística o religiosa y otra muy distinta el apoyo a una organización político-terrorista, anclada en el stalinismo, con un terrible historial criminal a la espalda, que ha determinado su proscripción en Alemania, Francia, los Países Bajos y otros países occidentales, y que le ha deparado el sombrío privilegio de ocupar una posición preferente en el ranking de peligrosidad establecido por el Departamento de Estado americano. Aludo al Partido de los Trabajadores Kurdos, del que el llamado Parlamento Kurdo en el exilio no pasa de ser una organización de fachada.

No deja de ser una sarcástica paradoja que, de los casi 3.000 asesinatos atribuidos al PKK por organizaciones humanitarias no gubernamentales, sólo entre 1991 y 1995 el 85 por 100 de las víctimas de estos atentados sean precisamente kurdos, elegidos por sus ciudadanos como responsables municipales de sus aldeas; o el caso especialmente cruel de los asesinatos masivos de maestros, por considerarlos agentes de desculturización.

Desde el punto de vista constitucional, es evidente que el artículo 149.1 de la Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre relaciones internacionales y el artículo 97, que corresponde sólo al Gobierno dirigir la política interior y exterior. Si bien es verdad que existen sentencias del Tribunal Constitucional que admiten actividades de las Comunidades Autónomas con relevancia internacional, éstas quedan siempre sujetas a que no impidan o no produzcan perjuicios sobre la dirección y puesta en ejecución de la política exterior.

En consecuencia, le ruego formule la respuesta a la pregunta que figura...

Presidente.- Señor Diputado, el autoproclamado Parlamento Kurdo en el exilio es, realmente, un instrumento de propaganda del Partido de los Trabajadores del Kurdistán

(PKK). Sus miembros no han sido elegidos democráticamente en ninguno de los Estados en los cuales existe población de origen kurdo, y los partidos de origen kurdo que viven en alguno de esos Estados, por ejemplo, Irán o Irak, se han negado a participar en ese Parlamento.

Señoría, el PKK es una organización de carácter terrorista responsable de numerosos atentados dentro y fuera de Turquía, uno de los cuales ha causado la muerte a un ciudadano español nacido, precisamente, en el País Vasco. Y el autoproclamado Parlamento Kurdo en el exilio manifiesta un carácter solidario con la lucha armada contra el Estado turco.

El Gobierno condena cualquier uso de la violencia y se opone, por lo tanto, a la reunión en España de un grupo de 65 personas, que carecen de la más mínima representación democrática, de la más mínima legitimación, y que, desde luego, han justificado, cuando no alentado o participado, en acciones y en actividades terroristas. Y lo que estamos discutiendo no tiene nada que ver con cuál es la situación del pueblo kurdo.

El Gobierno español también, en una política que es acervo común de nuestra democracia, naturalmente alienta la protección de los derechos humanos y el reconocimiento cultural de aquellas minorías o de aquellos pueblos que pueden tener un cauce pacífico de representación en las estructuras de los Estados legalmente reconocidos. Y esperamos también que eso se produzca en el caso kurdo.

Por otra parte, estamos hablando, Señoría, de las relaciones con un Estado miembro de la Alianza Atlántica, socio de España, con el cual España tiene muy importantes vinculaciones políticas, económicas y culturales que hay que salvaguardar.

Quiero decirle que apelo a la sensatez y a la responsabilidad de quienes han tomado esa decisión para que la reconduzcan, la revisen, la retiren, en todo caso, pensando en el bien general de todos. No se pueden tener relaciones de ningún tipo, en una democracia normal, con grupos que justifican, que amparan o que alientan acciones terroristas, y el Gobierno, desde luego, utilizará los medios de que dispone en el Estado de Derecho y el uso de sus competencias constitucionalmente garantizadas para hacer todo lo posible porque la reunión no se celebre y no cause perjuicios a nuestra nación.